

LexNET

Servicio de Presentación Telemática de Escritos y Notificaciones

Introducción



- El estado actual de la tecnología permite el intercambio de documentos judiciales en formato electrónico, garantizando las premisas de seguridad:
 - **Autenticación**, el emisor del documento es realmente quién dice ser.
 - **Confidencialidad**, sólo el destinatario puede leer el contenido del documento.
 - **Integridad**, el contenido del documento no puede alterarse durante su transmisión.
 - **No repudio**, el emisor del documento no podrá negar el hecho de su envío.
 - **Fechado**, permite fijar el orden de llegada de escritos.

- La tecnología de los **certificados digitales** permite el uso de la **firma digital**, en los documentos electrónicos.
- LexNET permite la presentación de escritos y notificaciones de forma telemática; utilizando **firma digital**.
- Los usuarios de LexNET dispondrán de **certificados digitales** a través de **tarjetas criptográficas**:



- Las **tarjetas criptográficas** autentican y cualifican a sus poseedores. Cada usuario deberá utilizarla como su identificación digital. Será imprescindible su posesión para utilizar LexNET.
- Los usuarios de LexNET utilizarán las **tarjetas criptográficas** para:
 - **Autenticarse** en LexNET. Sin tarjeta NO será posible acceder al sistema.
 - **Firma Digital** en LexNET. El emisor que firma un documento no podrá negar el hecho del envío (**no repudio**), el receptor tendrá la garantía de la firma del emisor (**autenticación**) y de que el documento no ha sido modificado (**integridad**).

Usuarios en LexNET



Todos los usuarios de LexNET dispondrán de **tarjeta criptográfica** con certificado para acceder el servicio.

Usuarios en LexNET



Únicamente los Secretarios Judiciales, Cuerpo de Gestión Procesal de la Oficina de Registro y Reparto, Abogados y Procuradores utilizarán la **tarjeta criptográfica** para **firmar digitalmente** los documentos electrónicos. También el Cuerpo de Gestión, por designación de firma.

- LexNET se basa en estándares:
 - **Correo Electrónico**, los mensajes que se transmiten son correos electrónicos seguros (estándar S/MIME).
 - **Certificados Digitales**, LexNET admite certificados digitales almacenados bajo el estándar PKCS#11.
 - **Base de Datos**, los datos de cada usuario y la estructura de Órganos Judiciales y Colegios reside en un directorio LDAP.

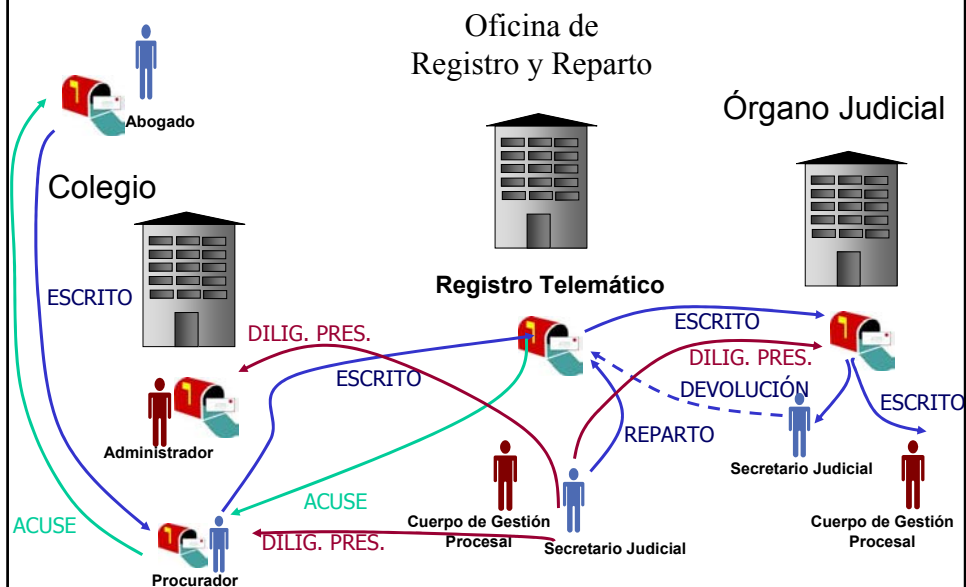
- LexNET permitirá la presentación de escritos firmados conjuntamente por abogados y procuradores:
 - Los abogados podrán crear escritos y estampar su firma digital. El destinatario del escrito será un Procurador. LexNet devolverá al abogado un acuse de recibo (acuse de entrega).
 - Los procuradores podrán firmar los escritos remitidos por abogados y enviarlos al Registro Telemático (Oficina de Registro y Reparto). LexNet devolverá al procurador un acuse de recibo (acuse de entrega).
 - Los escritos pasarán por el Registro Telemático (Oficina de Registro y Reparto), para proceder al registro y reparto.

Presentación de Escritos (Abogados y Procur.)



- Cuando en el Registro Telemático se realiza el registro y reparto se emite una Diligencia de Presentación Telemática al Procurador Remitente, al Colegio de Procuradores (Salón Virtual de Procuradores) y al Juzgado destinatario.
- En el caso de que el Procurador destinatario no se haya hecho cargo del envío en el plazo establecido, el Colegio podrá organizar las Diligencias de Presentación Telemática en carpetas (por ejemplo: una carpeta por procurador), y hacerse cargo de ellas.
- En el Registro Telemático se podrán volver a repartir los escritos devueltos por el Juzgado.

Presentación de Escritos (Abogados y Procur.)

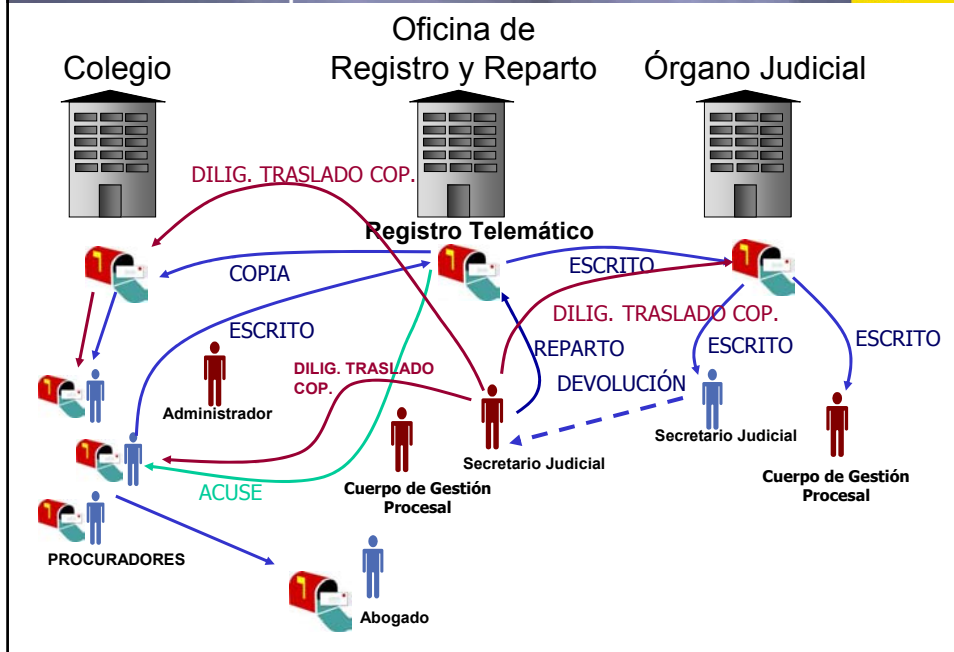


Traslado de Copias



- LexNET permitirá el traslado de copias a procuradores:
 - Los procuradores determinarán cada uno de los destinatarios de las copias.
 - LexNET dejará una copia en el Registro Telemático (Oficina de Registro y Reparto), en el buzón de los procuradores destinatarios de ese traslado y en el Salón Virtual del Colegio de Procuradores.
 - Cuando en el Registro Telemático se proceda al registro y reparto, se procederá a enviar la Diligencia de Presentación Telemática y Diligencia de Traslado de Copias al procurador remitente, al Colegio de Procuradores (Salón Virtual de Procuradores) y al Juzgado destinatario.

Traslado de Copias

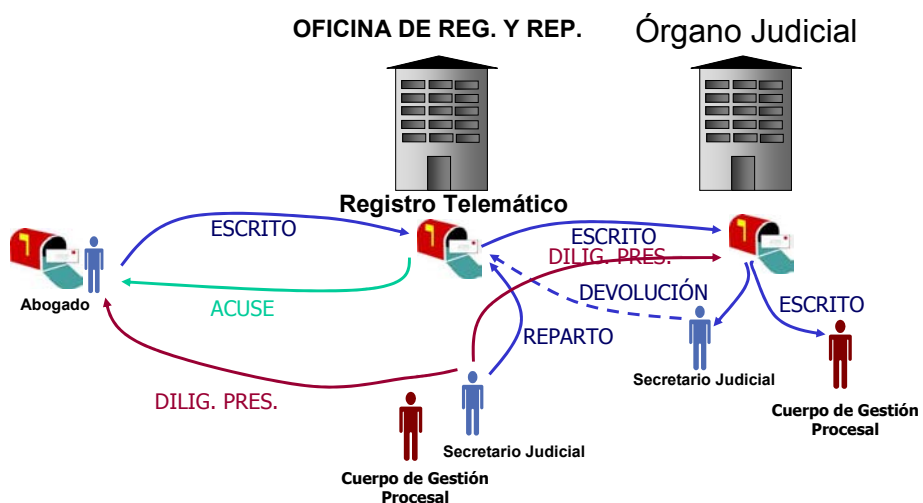


Presentación de Escritos (Abogados)



- LexNET permitirá la presentación de escritos a abogados:
 - Los escritos pasarán por el Registro Telemático (Oficina de Registro y Reparto), para proceder al registro y reparto.
 - Los escritos se podrán incorporar a las Aplicaciones de Gestión Procesal.
 - Los abogados podrán crear escritos y estampar su firma digital. LexNET devolverá un acuse de recibo (acuse de entrega en destino) consignando la fecha de recepción.
 - Cuando en el Registro Telemático se realiza el registro y reparto se emite una Diligencia de Presentación al abogado y al Juzgado destinatario.

Presentación de Escritos (Abogados)



Notificación (Abogados - Procuradores)



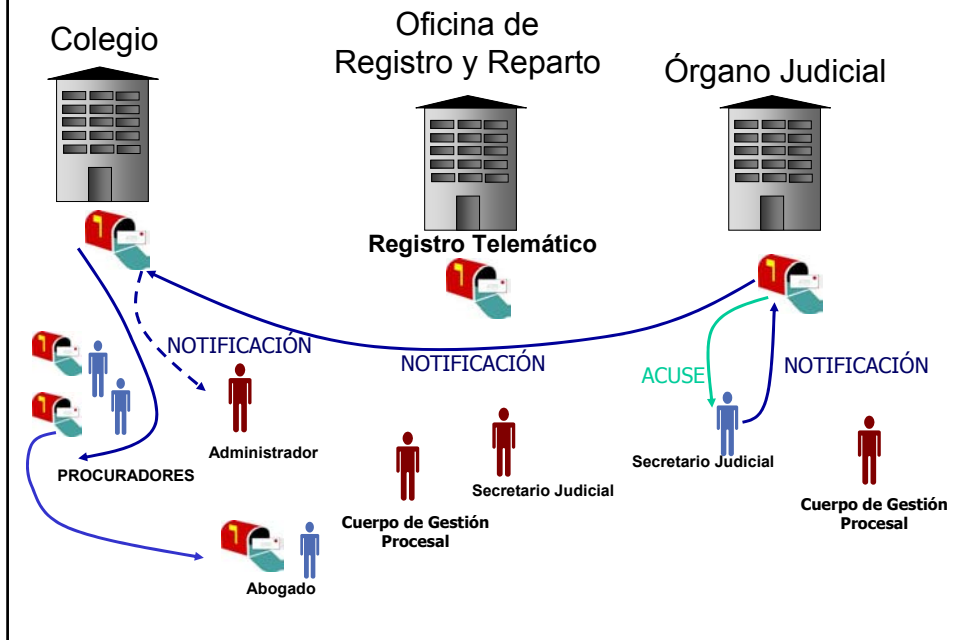
- LexNET permitirá el envío de notificaciones:
 - Los Secretarios Judiciales podrán enviar notificaciones firmadas digitalmente a los procuradores y abogados.
 - Las notificaciones enviadas a procuradores se dejarán en el Colegio de Procuradores (Salón Virtual) y en el buzón del procurador destinatario. El Colegio se podrá hacer cargo de ella en el caso de que el Procurador destinatario no se haya hecho cargo del envío en el plazo establecido.
 - Las notificaciones enviadas a abogados se dejarán en el buzón del abogado.
 - Mediante integración con la aplicación de gestión procesal, se permitirá la notificación múltiple y automática. El Secretario Judicial podrá firmar simultáneamente todas.

Notificación (Abogados - Procuradores)



- LexNET dejará acuse de recibo (acuse de entrega) por cada notificación.
- El Colegio de Procuradores podrá controlar la gestión de notificaciones en el Salón Virtual del Colegio.

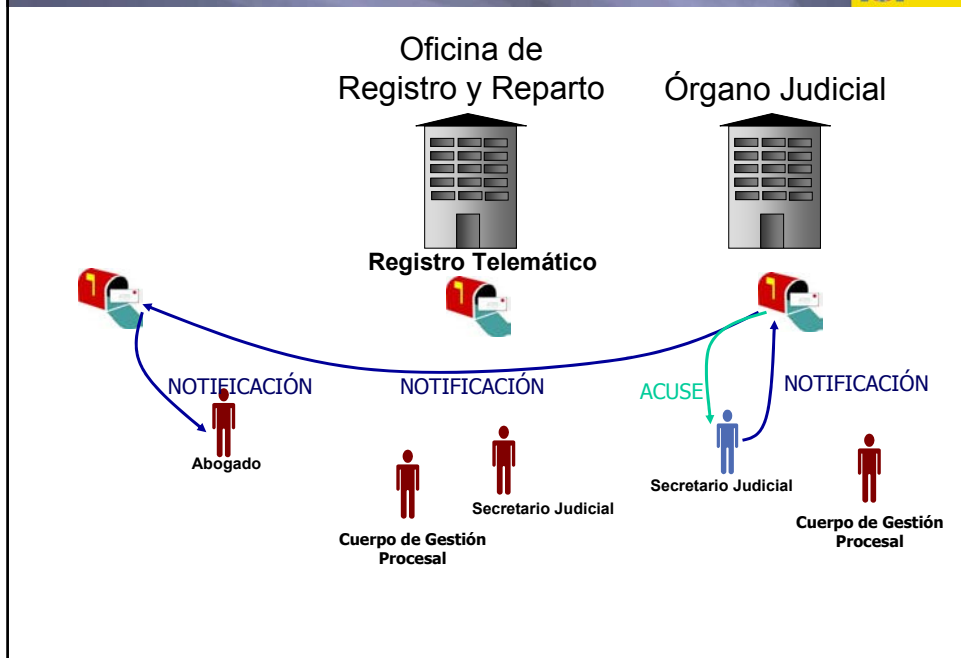
Notificación (Abogados - Procuradores)



Notificación (Abogados)



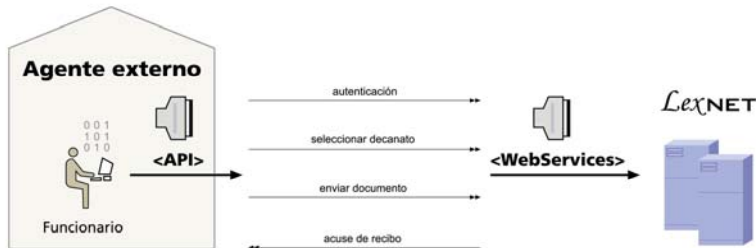
- En los asuntos en los que no sea perceptiva la participación del procurador se le notificara directamente al Abogado.



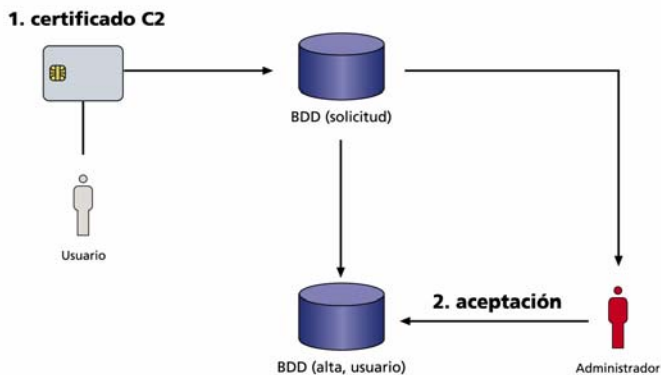
Alternativas

- El envío telemático de escritos y notificaciones es una alternativa de gestión muy ventajosa frente al actual **transporte manual**.
- La tecnología de **firma digital** es la única que puede garantizar el envío telemático de documentos manteniendo las **condiciones de seguridad** requeridas.
- LexNET evitará a los profesionales el tener que desplazarse, y permitirá una mejor gestión de los plazos de prescripción.
- LexNET se ha construido **respetando las competencias y flujos de información existentes en actualidad**.

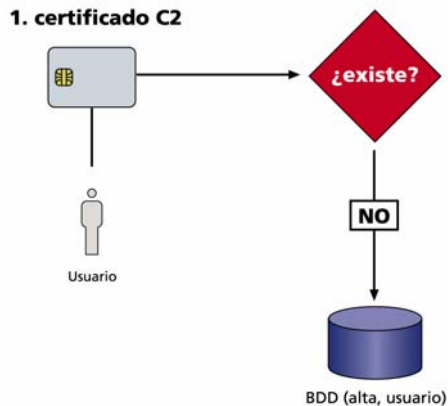
- LexNET ofrece la posibilidad de que agentes externos aporten documentación firmada digitalmente para remitirla a la Administración de Justicia.



- LexNET permite incorporar distintos colectivos y usuarios siempre que cuenten con un certificado de clase C2. Si el certificado es de propósito genérico, requerirá un proceso de aceptación.

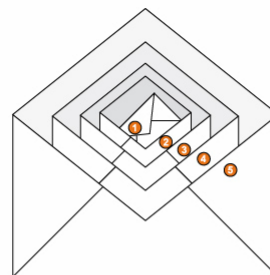


- Si los certificados son de propósito específico, únicamente deberán entrar en LexNET para activar su cuenta.



- El formato de los mensajes en LexNET cumple el estándar S/MIME, de tal forma que puede ser reconocido por cualquier aplicación para reconocer las firmas incorporadas.

I



1	PKCS#7- Abogado Escrito.RTF Adjunto1.PDF Adjunto2.PDF ... AdjuntoN.PDF	
2	PKCS#7- Abogado	Cabecera
3	PKCS#7- LexNET	timestamp+refer.
4	PKCS#7- Procurador Adjunto1.PDF Adjunto2.PDF ... AdjuntoN.PDF	Cabecera
5	PKCS#7- LexNET	timestamp+refer.



¡GRACIAS!